

## INFORME DE REPORTE DE AVANCES

**Fecha:** 20 de marzo de 2023

**Nombre de la Sub-actividad:** Reforma al régimen académico para incorporar materias, investigación, lenguas de pueblos y nacionalidades

**Entidad Responsable:** Consejo de Educación Superior

### Resumen:

Con fecha 9 de marzo de 2023, mediante Resolución RPC-SE-03-No.008-2023, se aprobó en segundo debate la propuesta de reforma al Reglamento de Régimen Académico, remitida por la Comisión Ocasional creada por el artículo 7 de la Resolución RPC-SE-05-No.012-2022, en el que se añadió la Disposición General Décima, donde se incorpora el enfoque intercultural en la docencia, investigación y vinculación para los proyectos que presenten las IES para su aprobación. Con esta reforma se da cumplimiento al 100% del acuerdo.

### Antecedentes:

En función a las mesas de diálogo, se acordó reformar el Reglamento de Régimen Académico, con la participación de las organizaciones de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio para la implementación de materias, cursos, módulos o contenidos sobre: las ciencias, saberes, conocimientos, lenguas, tecnologías, pedagogías, epistemologías, ética profesional e investigación de los pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, en las mallas curriculares y proyectos de carrera.

### Desarrollo:

Una vez llevado a cabo los procesos internos por parte de la Comisión Ocasional creada por el Artículo 7, de la Resolución RPC-SE-05-No.012-2022 para la reforma del Reglamento de Régimen Académico, como el análisis de la propuesta de reforma y las observaciones emitidas por las organizaciones sociales, el jueves 9 de marzo de 2023, el Pleno del Consejo de Educación Superior aprobó la reforma en el que se añadió:

Disposición General Décima con el siguiente texto:

*“DISPOSICIÓN GENERAL DÉCIMA.- Las IES, en ejercicio de su autonomía responsable, procurarán incorporar el enfoque intercultural en la docencia, investigación y vinculación, en general, y en particular en los proyectos académicos que presenten al CES para su aprobación”.*

**Conclusiones:**

Una vez reformado del Reglamento de Régimen Académico, en el que se incorpora, en la disposición general décima el enfoque intercultural en la docencia, investigación y vinculación, se da cumplimiento al 100% de cumplimiento de este acuerdo.

Porcentaje de avance de esta actividad: 100%

---

**Dr. Pablo Beltrán Ayala**  
Presidente